



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a actividades empresariales como medida de reactivación frente al impacto económico originado por la COVID-19, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente una modificación de la Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de piscinas e instalaciones análogas, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1 del ejercicio de 2020, por importe de 2.401,90 euros.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe 225.773,49 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe 102.366 euros, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe 669.360 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 0825bf23a897418ebe33bab60e4c28ad001
Url de validación <https://sedelectronica.binefar.es/absis/tdl/arx/tdltxarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>
Metadatos Clasificador: Otros -

Firma 1 de 2 Alfonso Adán Pozo 23/06/2020 Alcalde
Firma 2 de 2 Fernando Medrano Sánchez 23/06/2020 Secretario

y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

OCTAVO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe 395.435,81 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

NOVENO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre tramitación de una modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

DÉCIMO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre la situación de las personas mayores y la fijación de fecha para la elaboración de las bases del estudio para la creación del órgano de defensa de este colectivo.

En Binéfar a fecha de firma electrónica.